



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2022

**RES. SAGyP N° 373/22**

VISTO:

El TEA A-01-00016316-9/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Observatorio de Género en la Justicia, correspondiente a la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Mailén Amalia García (D.N.I. N° 36.217.914), para la realización de la actividad “Registros No Binarios de Identidad de Género: Experiencias en el ámbito de la Justicia”, por un monto total de pesos veinte mil (\$20.000.-) (v. Memos 14575/22 y 17042/22). A tal fin, se acompaña el *Curriculum Vitae* y DNI de la persona propuesta (v. Adjunto 97889/22 y 98606/22).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 17083/22).

Que atento a lo establecido por la Ley N° 70 (Texto Consolidado según Ley N° 6.347) y de acuerdo a lo establecido por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al gasto de la contratación de marras (v. Adjunto 102055/22).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó un proyecto de contrato de locación de obra a ser suscriptos por Mailén Amalia García (v. Adjunto 103713/22).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11348/2022.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en tal entendimiento, por resultar una necesidad excepcional y temporal de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vista la conformidad prestada por la Presidencia de este Consejo y cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y a fin de dar respuesta a la solicitud del Observatorio de Género en la Justicia, y de conformidad con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Mailén Amalia García (D.N.I. N° 36.217.914), para la realización de una exposición sobre “Registros No Binarios de Identidad de Género: Experiencias en el ámbito de la Justicia” que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2022 entre las 9:00 y 15:30 horas, en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el marco de una mesa de trabajo con diversas oficinas de género de la justicia local y nacional, a fin de intercambiar experiencias sobre los registros de identidad de género no binarios, a 10 años de la sanción de la Ley de Identidad de Género N° 26.743, por un monto total de pesos veinte mil (\$20.000.-).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 2/2012 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Mailén Amalia García (D.N.I. N° 36.217.914) por un monto total de pesos veinte mil (\$20.000.-). para la realización de una exposición sobre “*Registros No Binarios de Identidad de Género: Experiencias en el ámbito de la Justicia*” que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2022 entre las 9:00 y 15:30 horas, en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el marco de una mesa de trabajo con diversas oficinas de género de la justicia local y nacional, a fin de intercambiar experiencias sobre los registros de identidad de género no binarios, a 10 años de la sanción de la Ley de Identidad de Género N° 26.743.

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con Mailén Amalia García (D.N.I. N° 36.217.914), que como Adjunto 103713/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato aprobado en el artículo 1º, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique a la interesada y requiera sus datos para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo oficial a los titulares del Observatorio de Género en la Justicia, de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

**RES. SAGyP N° 373/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

